



X

ACTA NÚMERO 135.

SESIÓN REMOTA ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS**, del día **TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, párrafo segundo, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 8, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 135, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del Honorable Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero, y C. Belem Palmeros

X

X

X

X

X

X

X

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

X



[Handwritten signature]



X

Exsome, Regidora Décima Tercera; por lo que declara abierta la Sesión e informa que se recibieron los oficios EGOB-R8-R8-2025-1175 y EGOB-R12-REG12-2025-411 por parte de los CC. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo y Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, respectivamente, mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente sesión por lo que solicitan que se justifiquen sus inasistencias; asimismo, menciona que se encuentran presentes trece Ediles, por lo que procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto y no existiendo ningún punto que incluir procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

A

Handwritten signature

1. LISTA DE ASISTENCIA.-

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2025, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-

Handwritten signature

Handwritten mark

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA PRORROGAR HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, COMUNICÁNDOSE DICHA PRÓRROGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*

X





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y LA COMISIÓN VERACRUZANA DE MEJORA REGULATORIA (COVERMER). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL CIUDADANO BLAS SALDAÑA VIDAÑA, PROPIETARIO DE LA PARCELA CON NÚMERO 13 Z-1 P2/3 DEL EJIDO PASO DE SAN JUAN, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED], EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL LIBRO DE INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EJERCICIO 2024 Y SU POSTERIOR ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y





X

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

11. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 135, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

12. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.----

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2025, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz y 74, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, somete a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el Calendario de Días Inhábiles 2025, para el personal al servicio del H.

A
X
2

[Handwritten signature]
E
N
2

[Handwritten signatures]





✓

Ayuntamiento de Veracruz y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, señala que la presente propuesta es relativa al Calendario de los Días Inhábiles durante el año 2025 para el personal al servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, mismo que con anterioridad se remitió para su análisis, y que tiene por objeto establecer los días no laborables, los horarios y periodos vacacionales con el fin de darlos a conocer a los empleados municipales, ciudadanos y diversas Autoridades, para los efectos administrativos y legales correspondientes. Por cuanto hace a los días inhábiles, se estipulan conforme a lo dispuesto por los artículos 52, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; y 74, de la Ley Federal del Trabajo; en cuanto a los empleados agremiados a los Sindicatos se apegarán a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes; y por cuanto hace a las áreas administrativas que presten servicios municipales, podrán, en su caso y por la naturaleza de sus funciones, establecer y habilitar guardias para el ejercicio de sus labores. Con relación a los horarios, se establecen conforme a lo estipulado en los artículos 46, 47 y 48, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, para los empleados al servicio del H. Ayuntamiento, no excederán de ocho horas diarias, y en cuanto a los empleados agremiados a los Sindicatos se apegarán a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes. Y en relación a los periodos vacacionales se otorgarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, dos periodos vacacionales de verano e invierno. Por último, no omite mencionar que posterior a la correspondiente autorización, para su entrada en vigor deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

✓

SA

✓





X

la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, de la Ley Federal de Trabajo; 46, 47, 48, 50, 52, 53 y 55, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 34, 35, 36 y 60, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el Calendario de Días Inhábiles 2025, para el personal al servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz, y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA PRORROGAR HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, COMUNICÁNDOSE DICHA PRÓRROGA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

En uso de la voz C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al H. Cabildo que, en términos del segundo párrafo del artículo 118 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración la propuesta para prorrogar hasta el día último del mes de marzo del año en curso, el veinte por ciento de descuento en el pago

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a green cross logo.



X

anual anticipado del Impuesto Predial, en una sola exhibición; asimismo, indica que la propuesta que remite la Mtra. Rosario Ruiz Lagunes, Tesorera Municipal, mediante oficio número EGOB-TMV-TM-2025-1208 (TMV/0057/2025), obedece a la necesidad de los ciudadanos del Municipio de pagar, en tiempo y forma el impuesto predial y que por circunstancias diversas no pueden realizarlo durante el primer mes del año, aunado a esto, se toman en cuenta las circunstancias actuales, tanto económicas como sociales, por lo que se considera viable prorrogar, hasta el último día del mes de marzo del presente año el beneficio del descuento del veinte por ciento en el pago anual anticipado; además de que dicha prórroga también trae como consecuencia, una mayor recaudación para el Municipio. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 118, párrafo segundo, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Se aprueba prorrogar hasta el día último del mes de marzo del año dos mil veinticinco, el veinte por ciento de descuento en el pago anual anticipado del Impuesto Predial, en una sola exhibición. **SEGUNDO:** Remítase para su conocimiento al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la

X

20

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

20

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





X

Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y LA COMISIÓN VERACRUZANA DE MEJORA REGULATORIA (COVERMER). (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria; asimismo, y en el marco de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria efectuada el lunes 27 de enero de 2025, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, la Comisión Veracruzana de Mejora Regulatoria (COVERMER) presentó el Proyecto del Convenio General de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la Comisión Veracruzana de Mejora Regulatoria, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración y coordinación para la implementación de la política pública de mejora regulatoria, a través de las siguientes cinco estrategias que fueron integradas en el programa anual 2025 de mejora regulatoria, aprobado en la pasada Sesión del Consejo Municipal de Mejora

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Regulatoria: I. Programa de Mejora Regulatoria para el Ahorro y Combate a la Corrupción; II. Ecosistema de Fortalecimiento a las MIPYMES; III. Impulso a la Competitividad del Sector de la Construcción; IV. Operar el Sistema Municipal de Mejora Regulatoria; y V. Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Por todo lo anteriormente expuesto, y en términos del artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz somete a su consideración, la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, y al diciente, en su carácter de Síndico Único, para firmar el Convenio General de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Veracruz y la Comisión Veracruzana de Mejora Regulatoria; de igual manera, refiere que la aprobación de este Convenio permitirá al Municipio de Veracruz avanzar de manera significativa en sus objetivos de mejora regulatoria, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo la inversión y el desarrollo económico, y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Por último, hace mención que, con anterioridad fue remitido el proyecto de dicho Convenio, para su análisis. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo. **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35, fracción XXII, 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 7, fracción IV, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal y C.P. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el Convenio General de Colaboración a celebrarse con la Comisión veracruzana de Mejora Regulatoria (COVERMER). **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL CIUDADANO BLAS SALDAÑA VIDAÑA, PROPIETARIO DE LA PARCELA CON NÚMERO 13 Z-1 P2/3 DEL EJIDO PASO DE SAN JUAN, SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED], EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al Honorable Cabildo, que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43 y 44, de la Ley Orgánica Número 9 del Municipio Libre; los artículos 19, 23 y 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete para análisis y en su caso aprobación, para comunicar al Honorable Ayuntamiento la petición que realiza el C. Blas Saldaña Vidaña, propietario de la parcela número 13 Z-1 P2/3 del Ejido Paso de San Juan, con título de





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

propiedad número [REDACTED], en termino de los artículos 89, de la Ley Agraria y 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que el Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados, dando seguimiento a la solicitud del C. Blas Saldaña Vidaña, se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, pretendía realizar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tiene algún interés en comprarlo, por lo que una vez analizadas las opiniones presentadas por las Direcciones, se determinó que, por parte de las áreas operativas del Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven a ejercer el derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario. Por último, señala que, todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes a este punto se les hicieron llegar a través de la opinión técnica elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracción IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a una superficie de 1-50-00.00

[Handwritten signatures and marks]



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad

hectáreas de la parcela 13 Z-1 P2/3 ubicada en el Ejido Paso de San Juan, propiedad del C. Blas Saldaña Vidaña, conforme al Título de Propiedad número

APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); tres abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y dos ausencias justificadas (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL LIBRO DE INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EJERCICIO 2024 Y SU POSTERIOR ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al H. Cabildo, que en términos del artículo 27, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 105, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 444, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, somete a su consideración el Libro de Inventario General de los Bienes que conforman el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, ejercicio 2024 y su posterior envío al H. Congreso del Estado de Veracruz de





Ignacio de la Llave, mismo que se encuentra integrado por los inventarios de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, contando con un total de mil doscientas treinta y tres fojas útiles; asimismo, menciona que la propuesta que remite el Lic. César René Alvizar Guerrero, Subdirector de Patrimonio Municipal, mediante los oficios EGOB-DA-SPM-2025-234 y EGOB-DA-SPM-2025-235, obedece a la atribución del Ayuntamiento de formular un inventario de todos los bienes y derechos municipales, así como de la obligación de actualizar cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes que conforman el Patrimonio Municipal de cualquiera naturaleza que sean. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones relativas al punto en mención, por lo que concede el uso de la voz a la Regidora Novena. En uso de la voz la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, agrega como un comentario nada más, que no llegó el archivo del Libro de inventario; y que el día de ayer en pre Cabildo se les había comentado que se los iban a enviar; sin embargo, a ella no le llegó. En uso de la voz Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, responde que se encuentra en la carpeta de DRIVE, pues ahí subieron el archivo que faltaba. En uso de la voz la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, comenta: ahí lo anexaron ayer. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, responde que ya no se les envió por separado, simplemente se cargó la información en la carpeta que le corresponde. En uso de la voz la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, menciona que ella no la vio cargada en el DRIVE, pero lo va a checar de nuevo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que la carpeta se encuentra disponible en el DRIVE. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al punto en mención, y toda





X

vez que no hay más observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 105, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 27, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 444, fracción VIII, 445, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el Libro de Inventario General de los Bienes que conforman el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, ejercicio 2024.- **SEGUNDO:** Remítase al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.-** Con diez votos a favor: (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); tres abstenciones: (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y dos ausencias justificadas: (C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda).- **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - - -

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'X' at the top, a stylized 'V', a large '8', a '20', a large signature, a circle with a horizontal line, a 'M', a vertical line, and another '20'.

9. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE

P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



X



X

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU ENTRADA EN VIGOR. (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

R

8

2

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta que presenta ante el Cabildo, la propuesta del Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Veracruz y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor. El Reglamento en cuestión se da en el contexto de la actualización de los cuerpos normativos en materia de participación ciudadana del H. Ayuntamiento de Veracruz, adecuándose a las normas vigentes de naturaleza estatal y federal, para regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual tiene como propósito contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal coadyuvando en la promoción, actualización e instrumentación, como instancia positiva y ordenadora del Plan Municipal de Desarrollo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 34, 35, fracción XIV, 36, fracciones IV, y IX, 69, 70, fracciones IV, V y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 39, fracción I, del Bando

[Signature]

M

|

2

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



Handwritten mark resembling a checkmark or the number 4.

de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.

Handwritten signature or mark.

PRIMERO: Aprobar el Reglamento para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Veracruz. **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark resembling the number 2.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que no se registró ningún Asunto General , por lo que dará paso al siguiente punto del Orden del Día. **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

Handwritten signature or mark.

11. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 135, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Handwritten mark resembling the number 1.

Handwritten signature or mark.

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 36 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite respectivo ante el Honorable Congreso del Estado, solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el

Handwritten mark resembling the number 1.

Handwritten mark resembling the number 2.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Handwritten signature or mark.



contenido del Acta número 135, que se levantará al término de la Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones relativas al punto en mención, por lo que concede el uso de la voz al Regidor Décimo. En uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, menciona que la observación del Orden del Día, ya la había platicado con el Secretario pero desea puntualizar el Orden del Día, queda como punto número 10 la lectura del Acta 135, el punto número 11 queda como Asuntos Generales y el punto 12 queda como Clausura, ¿es correcto?.- En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, responde: no, quedaría: punto 10. Asuntos Generales, punto 11. Aprobación del Acta, y punto 12. Clausura. Asimismo, menciona que el día de ayer se envió un oficio en alcance, para incorporar la aprobación del Acta de la presente Sesión. En uso de la voz el C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo, responde perfecto, solo era para saber el orden de los puntos. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al punto en mención, y toda vez que no hay más observaciones se somete a votación, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 135 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

12. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta: toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las trece horas con veintiséis minutos.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.-----

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.





C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,
Regidora Quinta.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.

C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Belen Palmeros Exsome,
Regidora Décima Tercera.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.

